

ACUERDO NÚMERO 228 DE 2024
(16 de septiembre)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo único del Acuerdo del Consejo Académico N° 098 del 10 de mayo de 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que, según la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” en su capítulo III del personal docente y administrativo, se definen, entre otros aspectos, que el régimen del personal docente y administrativo será establecido en el Estatuto General y reglamentos respectivos, así como la realización de concursos para la vinculación de los docentes.
2. Que, en el párrafo del artículo 8 del Acuerdo del Consejo Superior N° 014 del 21 de abril de 2021 -Estatuto Profesorado de la Universidad del Tolima-, se designa al Consejo Académico para aprobar las reglamentaciones de las convocatorias para la selección de profesores(as).
3. Que, el Consejo Académico expidió el Acuerdo No. 029 del 26 de febrero de 2024 “Por medio del cual se reglamenta la convocatoria para la selección de profesores(as) de carrera de la Universidad del Tolima”, acto administrativo que establece las diferentes etapas, procesos y puntuaciones para los concursos de los profesores de carrera.
4. Que, el Consejo Académico mediante Acuerdos Nos. 094, 095, 096, 097 y 101 de 2024 aprobó los perfiles para 100 plazas distribuidas así: 67 plazas serán para la vinculación en el semestre A 2025 y 33 plazas para la vinculación en el semestre B 2025.
5. Qué, el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 098 de 2024 aprobó el Calendario del concurso público de méritos para proveer 100 plazas para profesores(as) de carrera, de los cuales 67 plazas serán para la vinculación en el semestre A 2025 y 33 plazas para la vinculación en el semestre B 2025.
6. Que, el calendario de la convocatoria contiene las fechas más relevantes del proceso del concurso público de méritos para proveer profesores de carrera, desde el inicio del proceso con la publicación en los medios, las fechas de recepción de hojas de vida, listados de preseleccionados, pruebas de

ACUERDO NÚMERO 228 DE 2024 (16 de septiembre)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo único del Acuerdo del Consejo Académico N° 098 del 10 de mayo de 2024”

conocimientos, fechas de reclamaciones, fechas de respuestas de reclamaciones, listados de ganadores, entre otros

7. Que, en aplicación del principio de eficacia previsto en el numeral 11 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, las plazas a convocar se desarrollarán en un solo concurso público de mérito a efectos de optimar el uso de recursos y tiempo que permita de manera eficiente lograr la finalidad material que persigue el presente acuerdo.
8. Que el artículo 18 del Acuerdo del Consejo Académico No. 029 de 2024, expresa: *“Para garantizar el normal desarrollo de la convocatoria, coordinar y validar el cumplimiento del perfil y dirimir dudas en sus diferentes etapas, se conforma la Comisión Coordinadora de la convocatoria liderada por la Vicerrectoría de Docencia. Esta Comisión Coordinadora, tendrá el soporte operativo del equipo técnico de la Vicerrectoría de Docencia para el proceso de evaluación de hojas de vida y verificación de perfiles; y sólo en caso de ser necesario, contarán con el apoyo de profesores(as).”*
9. Que, dentro de las funciones de la Comisión Coordinadora, establecidas en el artículo 20 del Acuerdo del Consejo Académico No. 029 de 2024, el literal e dispone: *“...Resolver en primera instancia las reclamaciones que se presenten contra las decisiones originadas durante la valoración de las hojas de vida y la verificación de los perfiles de acuerdo con la respectiva plaza de la convocatoria”*
10. Que, en el desarrollo de la convocatoria al 21 de junio de 2024, fecha de cierre de la recepción de las hojas de vida se inscribieron en total 2863 aspirantes, de los cuales, 232 fueron preseleccionados. La información fue publicada en la página web de la Universidad del Tolima el 26 de agosto de 2024, de conformidad con el calendario previsto.
11. Que, el calendario de la convocatoria estableció los días 27 y 28 de agosto para la recepción de reclamaciones en primera instancia por parte de los aspirantes sobre la valoración de hojas de vida.
12. Que, actualmente el concurso se encuentra en la etapa de consolidación, revisión y proyección de respuestas a las reclamaciones en primera instancia a la

ACUERDO NÚMERO 228 DE 2024
(16 de septiembre)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo único del Acuerdo del Consejo Académico N° 098 del 10 de mayo de 2024”

validación de hoja de vida y listados de preseleccionados, proceso liderando por la Comisión Coordinadora.

13. Que, de conformidad con el calendario aprobado por el Consejo Académico, el próximo 17 de septiembre de 2024 se debe dar respuesta a las reclamaciones en primera instancia radicadas por los aspirantes, sin embargo, la Universidad del Tolima ha venido atravesando momentos coyunturales desde la última semana del mes agosto de los corrientes, lo cual ha impactado el proceso de consolidación de las respuestas a las reclamaciones. Así las cosas, tras analizar la necesidad de garantizar todas las condiciones técnicas para finalizar esta etapa de reclamaciones, se consideró pertinente solicitar al Consejo Académico una extensión en los tiempos previstos, siendo necesario realizar modificación al calendario de la convocatoria.

14. Que, por lo anterior, el Consejo de Académico en sesión del día 16 de septiembre de 2024 aprobó la modificación de las fechas del calendario de la convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo único del Acuerdo del Consejo Académico N° 098 del 10 de mayo de 2024, en el sentido de ajustar algunas de las fechas en las diferentes etapas del proceso, fechas que se describen a continuación:

ACTIVIDADES	FECHAS
Respuestas a las reclamaciones (sobre valoración de hojas de vida).	7 de octubre de 2024
Reclamaciones en segunda instancia a los listados de preseleccionados(as).	8 y 9 de octubre de 2024
Respuesta en segunda instancia a las reclamaciones.	18 de octubre de 2024

ACUERDO NÚMERO 228 DE 2024
(16 de septiembre)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo único del Acuerdo del Consejo Académico N° 098 del 10 de mayo de 2024”

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de los listados de preseleccionados(as) después de reclamaciones (en primera y segunda instancia).	21 de octubre de 2024
Publicación de temas para la construcción de la propuesta de Investigación – creación, la propuesta pedagógica y el Ambiente Virtual de Aprendizaje (AVA).	21 de octubre de 2024
Elaboración de la propuesta de investigación - creación, propuesta pedagógica y AVA por parte de los(as) preseleccionados(as).	Del 22 de octubre al 13 de noviembre de 2024
Registro y cargue de la propuesta de investigación - creación, propuesta pedagógica y AVA por parte de los(as) preseleccionados(as).	Del 1 al 13 de noviembre de 2024
Revisión de los(as) Jurados de las propuestas de Investigación – Creación, Pedagógica y AVA.	Del 14 al 30 de noviembre de 2024
Sustentación de pruebas (Investigación - Creación, Pedagógica, AVA y comportamentales).	Del 2 al 13 de diciembre de 2024
Publicación de los listados de elegibles, no elegibles y plazas desiertas (antes de reclamaciones sobre pruebas de conocimientos).	18 de diciembre
Reclamaciones a los listados de elegibles - (sobre pruebas de conocimientos).	19 y 20 de diciembre
Respuesta a las reclamaciones de los listados de elegibles - (sobre pruebas de conocimientos).	3 de febrero de 2025
Reclamaciones en segunda instancia a los listados de elegibles - (sobre pruebas de conocimientos).	4 y 5 de febrero de 2025
Respuestas a las reclamaciones en segunda instancia a los listados de elegibles - (sobre pruebas de conocimientos).	11 de febrero de 2025
Publicación de los listados definitivos de elegibles y plazas desiertas.	12 de febrero de 2025
Nombramiento y posesión.	Semestre A de 2025 o Semestre B de 2025 de acuerdo con lo establecido en cada perfil

ACUERDO NÚMERO 228 DE 2024
(16 de septiembre)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo único del Acuerdo del Consejo Académico N° 098 del 10 de mayo de 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás actividades y disposiciones previstas en el Acuerdo del Consejo Académico N° 098 del 10 de mayo de 2024, quedarán como están consignadas en el Acuerdo citado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los dieciséis días del mes de septiembre de 2024

El presidente ad hoc,



FOJC-485

MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ

El Secretario General,



JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ



MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ
Vicerrector de Docencia (e)

Elaboro: Vicerrectoría de Docencia/ Equipo Técnico Convocatoria Docente.
Revisó: Secretaría Académica Ad - Hoc

Presentado al Consejo Académico:
Discutido y revisado Consejo Académico:
Aprobado para publicación por Consejo Académico: